RECIBIDO
19 NOV 2026
VENTANILLA UNICA
C.A.M.S.

CM-26403

Sucre, 18 de noviembre de 2026
C.M.S. PIO Nº 38/26

Doctora:
Fátima Elva Tardío Quiroga
ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria Nº 127 de 18 de noviembre de 2026, ha tomado conocimiento del Informe Nº 88/26, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, **con propuesta de Petición de Informe Oral de Atención Inmediata,** luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ORAL Nº 38/26 DE ATENCIÓN INMEDIATA (EN COMISIÓN)

La Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor solicita a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre que, en fecha viernes 20 de noviembre de 2026, a horas 11:00, instruya a la Entidad Municipal de Aseo Sucre (EMAS) y a las unidades técnicas y administrativas competentes para que se hagan presentes ante la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal, a objeto de brindar un **INFORME ORAL** sobre la situación actual del sitio de disposición final de residuos sólidos de Lechuguillas, debiendo exponer y documentar los siguientes aspectos:

1. Cierre técnico del botadero: estado de avance, actividades pendientes, cronograma de ejecución y cumplimiento de las obligaciones ambientales y judiciales correspondientes.
2. Situación operativa actual: capacidad disponible, condiciones de funcionamiento y medidas adoptadas para garantizar la continuidad del servicio de disposición final de residuos sólidos.
3. Banquina Nº 8: resultados del estudio de análisis de estabilidad, las medidas de contingencia previstas o implementadas, las alternativas técnicas consideradas para su posible rehabilitación y utilización, el tiempo residual de operatividad estimado y las acciones concretas orientadas a extender dicho plazo operativo de manera segura.
4. Banquinas Nº 2 a 6: evaluaciones técnicas realizadas, condiciones estructurales y operativas actuales de cada una, riesgos identificados, medidas de contingencia implementadas o proyectadas, obras de estabilización o contención ejecutadas o por ejecutar, el tiempo residual de operatividad estimado y plan de monitoreo continuo, con indicación de responsables técnicos y plazos.

5. Celda auxiliar y celda de emergencia: estado de avance, plazos previstos para su conclusión y cuánto tiempo se va a extender la vida útil del botadero.
6. Licencia Ambiental: precise los motivos técnicos y/o legales que fundamentaron la revocatoria u observación dispuesta por la Gobernación de Chuquisaca, indicando si dicha medida se originó en algún incumplimiento atribuible al Gobierno Autónomo Municipal de Sucre o a la Entidad Municipal de Aseo Urbano Sucre (EMAS).

Asimismo, se solicita que el informe oral sea respaldado con documentación técnica y administrativa pertinente, incluyendo informes técnicos, estudios de estabilidad, licencias ambientales, cronogramas de ejecución y demás antecedentes que permitan verificar la información proporcionada.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas

Atentamente,

Abg. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL * Sucre - B *

Lic. Alberto Gonzáles Ramírez
CONCEJAL SECRETARIO a.i.
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE